

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5097	VIERNES, 3 DE FEBRERO DE 1956	CORREO Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 20 PAGINAS PARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Dr. ARTURO ONATIVIA

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ

Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 1535 del 27/1/56	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de la Merced y designa en su reemplazo a la Srta. Amalia Tejerina	455
" " " " 1536 " "	— Adscribe a Escribanía de Gobierno a la Auxiliar 3ra. del nombrado Ministerio Sra. Damiana Carrizo de Granados.—	455
" " " " 1537 " "	— Dispone la adscripción a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de La Plaza, de la Auxiliar 1ª adscripta recientemente a la Dirección Gral. de Inmuebles.	455
" " " " 1538 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de la Dirección Gral. del Registro Civil.	455
" " " " 1539 " "	— Autoriza al Sr. Elias Zambrano para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de la familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Gaoana (Dpto. de Anta).—	455
" " " " 1540 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes) y designa en su reemplazo al Sr. Nepomuceno Martínez.—	455
" " " " 1541 " "	— Directiva movimiento de personal de Jefatura de Policía.—	455 al 456
" " " " 1542 " "	— Da por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) y designa en su reemplazo al señor Alejandro Tolaba.	455
" " Econ. " 1543 " "	— Acepta la renuncia al cargo de Oficial 8º de Contaduría Gral. de la Provincia.—	453
" " " " 1544 " "	— Liquidada partida a favor de la Municipalidad de San Carlos.—	453
" " " " 1545 " 30/1/56	— Deja sin efecto el decreto 15.213 y rechaza las propuestas presentadas.—	453
" " " " 1546 " "	— Acuerda un mes de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 4ª del nombrado Ministerio	455
" " " " 1547 " "	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones	457
" " " " 1548 " "	— Autoriza al Escuadrón Orán de Gendarmería Nacional para que proceda a extraer del lecho de los Ríos Blanco y Pescado los troncos y árboles que se encuentran depositados en el mismo	457
" " " " 1549 " "	— Deja sin efecto la adscripción del Oficial 1º de Administración Gral. de Aguas de Salta a Fiscalía de Estado	457
M. de Gob. N° 1550 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cañelí	457
" " " " 1551 del 31/1/56	— Nombra encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Pampa Grande (Dpto. Guachipán), a la Srta. Solva Maidana	457
" " " " 1552 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio	457
" " " " 1553 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz Propietario del El Bordo (Dpto. Gral. Güemes) don José Fernández	457
" " " " 1554 " "	— Aprueba resolución dictada por el Consejo General de Educación	457 al 458

PAGINAS

" " " " 1555 " "	— Da por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de Seclantás (Dpto. Molinos) y nombra en su reemplazo a la Srta. Lydia Gonza	458
" " " " 1556 " "	— Deja sin efecto el decreto 5083, por el que se crea una Oficina de Registro Civil en la localidad de Miraflores	458
" " " " 1557 " "	— El 7 de febrero próximo es el 171º aniversario del natalicio del General Martín Miguel de Güemes y siendo un deber del Gobierno recordar al héroe salteño	458
" " " " 1558 " "	— Concede licencia extraordinaria a un agente de Jefatura de Policía	458
" " " " 1559 " "	— Nombra Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria al Sr. Duardo Nolasco Figueroa por encontrarse el titular bajo Bandera	458
" " " " 1560 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera	458
M. de Econ. Nº 1561 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones	458 al 459

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. Nº 133 del 26/1/56	— Concede licencia a un empleado de la Cárcel Penitenciaria	459
" " " " 134 " "	— Concede licencia a personal dependiente de Jefatura de Policía	459
" " " " 135 " "	— Concede licencia por gravidez a una empleada de la Escuela de Manualidades de Salta	459
" " " " 136 " "	— Concede licencia a un empleado de Jefatura de Policía	459
M. de Econ. Nº 35 " "	— Aprueba resolución dictada por Contaduría General de la Provincia	459
" " " " 36 " "	— Adscribe al Oficial 1º del Instituto Provincial de Seguros a la Dirección Provincial de Turismo	459
" " " " 37 " "	— Intima al Sr. Jacobo Sasson al pago inmediato de la suma de \$ 21.440 en concepto de impuesto	459 al 460
M. de S. P. Nº 4313 del 26/1/56	— Aplica multa a un expendedor de leche	460
" " " " 4314 " "	— Deja sin efecto la resolución 4286 por la que se disponía la suspensión en el desempeño de su cargo a una empleada del Hospital de Cerrillos	460
" " " " 4315 " "	— Fija importes mensuales en concepto de subvención "Caja Chica", para gastos menores de los distintos Servicios de la Ciudad y Campaña	460 al 461
" " " " 4316 " "	— Aprueba gasto de \$ 650 dispuesto por el nombrado Ministerio de acuerdo a facturas de la firma "Esasmendi" S. R. L.	461
" " " " 4317 " "	— Deja sin efecto la resolución Nº 4249 por la que se suspendía en sus funciones como Mayordomo de la Dirección General de Sanidad, al Auxiliar 2º don Lucas E. Malco	461
" " " " 4318 " "	— Aplica multa a un comerciante	461
M. de Econ. Nº 38 del 31/12/56	— Concede noventa días de licencia por enfermedad a un empleado de Contaduría General de la Provincia	461

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13388 — Mina "Agustín" — Exp. 62.053 — L. Solicitada por el Señor Agustín Labarta.	
Nº 13387 — Mina "Recuerdo" — Exp. 1767 — F — 1919. —	461 al 462

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13381 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Públicas Nros. 189, 190 y 191	462
Nº 13367 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 186.	462

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Ulloa o Gregoria Sotode Uyoa o Gregoria Soto de Serrano. —	462
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca	462
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	462
Nº 13337 — De don Cruz Peralta.	462
Nº 13336 — De don Francisco Valzacchi.	463
Nº 13330 — De doña Natividad Ruiz.	463
Nº 13329 — De doña Dorlisa Arias de Marrupe.	463
Nº 13325 — De don Simón Zeituna.	463
Nº 13316 — De doña Nicolasa Caro de Casale.	463
Nº 13313 — De doña Benita Chilo de Pastrana.	463
Nº 13312 — De don Nacienceno Apaza y Lucía Ulloa de Apaza.	463
Nº 13311 — De doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urrestarazu.	463
Nº 13310 — De don José Abraham Zeituna.	463
Nº 13307 — De don Rosendo Peralta.	463
Nº 13300 — De don Luis Nieva y de doña Damiana Gutiérrez de Nieva.	463
Nº 13290 — De don Elías Simón.	463
Nº 13289 — De don Horacio Félix Lagos.	463

PAGINAS

Nº 13281 — De don Federico ó José Federico Luis Solá	463
Nº 13278 — De don Emerencio Kardos	463
Nº 13276 — De don José Domínguez	463
Nº 13274 — De doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti.	463
Nº 13268 — De don Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano.	463
Nº 13267 — De don Emilio Carabajal.	463
Nº 13266 — De doña Elena Díaz de Santivañez.	463
Nº 13257 — De doña Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies	463
Nº 13247 — De don Fabián Palomo	464
Nº 13246 — De don Arturo Margalef	464
Nº 13241 — De doña Sara Roisman de Conozakky	464
Nº 13239 — De don Isaac Francisco Serrano	464
Nº 13227 — De doña Isidora Torres de Cáceres	464
Nº 13226 — De don Juan Antonio Mercado	464
Nº 13227 — De doña Carmen Isabel del Castillo ó Isabel del Castillo	464
Nº 13170 — De don Pedro G. Greni	464
DESLENDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO	
Nº 13313 — Julio Simkin é hijos.	464
RECATOS JUDICIALES:	
Nº 13324 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Lautaro Soc. Resp. Ltda. vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	464
Nº 13303 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Figueras Horacio B. vs. Olber Domenkhelli.	464
Nº 13271 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Alfredo Bafud vs. Enrique Lacour.	464
Nº 13254 — Por Aristóbulo Carral—Juicio: Ejec. Keonberger Jorge vs. Gerardo C. Sartini	464 al 465
Nº 13251 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Ejecutivo: Isaac Karic vs. Nonnando Zúñiga	465
CITACIONES A JUICIOS	
Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Faz de Bais.—	465

SECCION COMERCIAL**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Nº 13376 — 13377 — Conrado Marcuzzi — S. R. Ltda.	465 al 468
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13379 — De Juan Gómez a favor de Martín Gómez y Pedro Gómez.	468
Nº 13378 — De Pedro Mellado a favor de Sociedad Pedro Mellado é Hijo.	468

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 13374 — Andrés C. Reyna y Cía. vende a Luis D. Leiva.	468
---	-----

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 13369 — La Forestal del Norte S. R. L.	468
Nº 13370 — Nadra Michel.	468

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 13385 — De la Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 15 del corriente	468
Nº 13380 — De la Liga Salteña de Fútbol, para el día 15 del corriente	468 al 469
Nº 13365 — Hotel Zenta S. A. Inm., para el día 17 de Febrero.	469

FE DE ERRATAS:—

Del Decreto-Ley Nº 77, de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, inserto en folio 375 al 381 del Boletín Nº 5093 de fecha 30 de Enero de 1956	469
Nº Del aviso Nº 13326 de Occión de Cuotas Sociales de Valcák S. R. Ltda.	469

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	469
-------	-----

AVISO A LOS RECEPTORES

.....	469
-------	-----

AVISO A LOS RECEPTORES Y AVISADORES

.....	469
-------	-----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	469
-------	-----

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 1535-G.

SALTA, Enero 27 de 1956

Expediente N° 5212/56

—VISTA la nota N° 21—H—10 de fecha 24 del corriente mes, de la Dirección General del Registro Civil; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil, de la localidad de LA MERCED (Dpto. Cerrillos), señorita OLGA SOCORRO GASIUUK a partir del día 1° de Febrero próximo; y designase en su reemplazo a la señorita AMELIA TEJERINA, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1536-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 5219/56.

—VISTA la nota de fecha 24 del mes en curso, de la Escribanía de Gobierno, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Adscribese a Escribanía de Gobierno, a la Auxiliar 3° del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señora DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS, a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1537-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

—VISTO el Decreto N° 1519— de fecha 25 del actual, complementario del 1484— de fecha 20 de Enero en curso; y atento a las disposiciones contenidas en los mismos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la adscripción a la BIBLIOTECA PROVINCIAL "Dr. VICTORINO DE LA PLAZA", de la Auxiliar 1°— adscripta recientemente, por los Decretos precedentemente enunciados, a la Dirección General de Inmuebles, señora ALBA DORIS USANDIVARAS DE BRIE.

Art. 2°.— Dispónese la adscripción a la DIRECCIÓN GENERAL DE INMUEBLES, de la Auxiliar 6° de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señora ILDA AQUENES DE BIANCHI.

Art. 3°.— Déjase establecido que las adscripciones dispuestas en el presente Decreto conservarán su carácter de tal, hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Provincia y las respectivas Reparticiones incluyan al personal adscripto en sus Presupuestos.

Art. 4°.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia
Adolfo Aráoz

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1538-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 5213/56.

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 20—M—10 de fecha 24 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócense los servicios prestados por el siguiente personal de la Dirección General del Registro Civil, que se detallan a continuación:

JULIA CRUZ DE VAKULSKI: como Encargada del Registro Civil de Rosario de la Frontera desde el 1° al 26 de Diciembre de 1955;

EVA RIOS DE SANDEZ: como Encargada del Registro Civil de Quebrachal (Anta), desde el 1° al 21 de Agosto de 1955;

GENOVIEVA V. DE RODRIGUEZ: como Encargada del Registro Civil de Campo Santo, desde el 15 al 30 de Noviembre de 1955;

FELIPA S. DE MARSIGLIA: como Encargada del Registro Civil de El Tunal (Metán), desde el 1° al 31 de Agosto de 1955;

CARMEN P. DE ROBLEDO: como Encargada del Registro Civil de Los Blancos (Rivadavia), desde el 5 de Setiembre al 19 de Noviembre de 1955;

SENOBIA R. DE DOMINICHELLI: como Encargada del Registro Civil de El Tala (La Candelaria), desde el 11 al 30 de Noviembre de 1955;

BEATRIZ L. DE ARAIZ: como Encargada del Registro Civil de Río Piedras (Metán), desde el 16 de Noviembre al 18 de Diciembre de 1955;

ESTHER B. DE REYES: como Encargada del Registro Civil de la Caldera, desde el 1° al 21 de Diciembre de 1955.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1539-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expte. N° 5203/56.—

—VISTO el presente Expediente en el que

la Dirección General del Registro Civil, eleva a conocimiento y resolución de esta Intervención Federal pedido de la Encargada de la Oficina de Gaona (Dpto. Anta), para que autorice al señor Elías Zambrano a suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley 251 y Manual de Instrucciones, respectivamente,

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase al señor ELIAS ZAMBRANO, vecino hábil de la localidad de GAONA (Dpto. Anta), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la mencionada localidad, señorita Ramona Cena Córdoba.

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 1540-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 5216/56.

—Atento a lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 18—M—10 de fecha 23 del corriente mes,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil, de la localidad de SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Dpto. Los Andes), señora ANTONIA MAMANI DE CHOQUE, a partir del día 1° de Febrero próximo; y designase en su reemplazo al señor NEPOMUCENO MARTINEZ, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2° Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1541-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 5159/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 139 de fecha 16 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase, con anterioridad al día 1° del corriente mes, en el cargo de Agente Plaza N° 216 de la Comisaría Sección Cuarta, con el 50% de los haberes que le corresponden al titular Don Jorge Tapia, al señor HUGO AMADEO AVILA (C. 1939).

Art. 2°— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días, al Agente Plaza N° 373 de la Guardia de Caballe

ria don PAULINO MILAGRO MARIN, por infracción al Art. 1162 Inc. 3º del Reglamento General de Policía, y con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por don FRANCISCO CARDOZO, al cargo de Agente Plaza N° 394 de la Guardia de Caballería, con anterioridad al día 11 del mes en curso.

Art. 4º.— Nómbrase, Oficial 1º (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor JUAN CARLOS VILLAR (C. 1912 — M. I. N° 3942827 D. M. N° 63), con anterioridad al día 13 del corriente mes y en reemplazo de Felipe Werfil Nicoleno.

Art. 5º.— Nómbrase, con anterioridad al día 16 del actual, Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al señor JUAN EUGENIO BOUTENET (C. 1934 — M. I. N° 7.445.715 — D. M. N° 63), en reemplazo de José Baez.

Art. 6º.— Nómbrase, Agente Plaza N° 40 de la Comisaría Sección Primera, al señor PEDRO CASARES (C. 1934 — M. I. N° 7.236.395 — D. M. N° 63), con anterioridad al día 16 del mes en curso, y en reemplazo de Fermín Chocobar.

Art. 7º.— Nómbrase, con anterioridad al día 16 del corriente mes, Agente Plaza N° 3 de la Comisaría Sección Primera, al señor ESTANISLAO CHOQUE (C. 1934 — M. I. N° 7.234.040 D. M. N° 63), en carácter de reingreso, y en reemplazo de Santiago López.

Art. 8º.— Nómbrase, en carácter de reingreso, Agente Plaza N° 158 de la Comisaría Sección Tercera, al señor GUALBERTO GONZA (C. 1925 — M. I. N° 3.906.979 — D. M. N° 63), con anterioridad al día 16 del actual, y en reemplazo de Croto Gonzalez.

Art. 9º.— Nómbrase, en carácter de reingreso, Agente Plaza N° 190 de la Comisaría Sección Tercera, al señor JACINTO FLORES (C. 1916. M. I. N° 3.333.163 — D. M. N° 63), con anterioridad al día 16 del mes en curso, y en reemplazo de Ramón Alvarez.

Art. 10.— Nómbrase, en carácter de reingreso, Agente Plaza N° 410 de la Sección Plazas y Parques, al señor NICANOR GARNICA (C. 1928, M. I. N° 7.213.744 — D. M. N° 63), con anterioridad al día 16 del corriente mes y en reemplazo de Avño Arjona.

Art. 11.— Nómbrase, en carácter de reingreso, Agente de la Sub-Comisaría de Escoipe (Departamento Chicoana), al señor NICOLAS RUS TAQUIO BURGOS (C. 1921 — M. I. N° 3957457, D. M. N° 63), con anterioridad al día 16 del mes en curso y en reemplazo de Santos Flores.

Art. 12.— Nómbrase Agente Plaza N° 162 de la Comisaría Sección Tercera, al señor FERMIN BAUTISTA (C. 1929 — M. I. N° 7.265.903, D. M. N° 64), con anterioridad al día 16 del actual y en reemplazo de Juan Echegaray.

Art. 13.— Nómbrase, con anterioridad al día 16 de Noviembre de 1955, Cabo de la Comisaría de Metán (Dpto. Metán), al señor PEDRO GABRIEL BERNAZAR (C. 1925 — M. I. N° 3.941.706 — D. M. N° 63), en reemplazo de Lautaro Reynaga.

Art. 14.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1542-G.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 5193/56.

—Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 18 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de 2ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Nazareno (Dpto. Santa Victoria) don PABLO DOMINGUEZ, a partir del día 1º de Febrero próximo; y nómbrase en su reemplazo al señor ALEJANDRO TOLABA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 1543-E.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 203/V/956.

—VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase, con anterioridad al día 13 de Enero en curso, la renuncia al cargo de Oficial 6º de Contaduría General de la Provincia, presentada por el señor JUAN CARLOS VILLAR.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1544-E.

SALTA, Enero 27 de 1956.

Expediente N° 187/M/56.

—VISTO este expediente por el que la Municipalidad de San Carlos, solicita fondos a cuenta de las participaciones que le corresponde sobre la liquidación de impuestos, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Provia intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación a la cuenta corriente "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES" — MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1545-E.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 2002/II/1956.

—VISTO el presente expediente relacionado con el llamado a concurso para adquirir inmuebles para oficinas públicas, de acuerdo a los términos del Decreto N° 15.213; y

—CONSIDERANDO:

—Que es propósito de este Gobierno concretar una vieja aspiración, cual es la de construir un edificio en el que puedan centralizarse la mayoría de las oficinas que integran los tres poderes, lo que redundaría en beneficio tanto de la población como del propio Estado, ya que en la actualidad ocupa numerosos inmuebles inadecuados para su normal desenvolvimiento;

—Que este proyecto sólo puede realizarse utilizando al efecto un terreno cuyas características permitan un total aprovechamiento de su superficie, sin descuidar la belleza arquitectónica acorde con la importancia del edificio y destino a darse al mismo;

Que de los términos del Decreto N° 15.213 se desprende que no se ha tenido en cuenta para nada, requerir las condiciones mínimas indispensables, ya que el único requisito exigido era que el edificio tuviera una superficie mínima de 1.000 metros cuadrados, lo que demuestra una vez más la desaprensión con que actuaban las autoridades del régimen depuesto;

—Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto N° 15.213 de fecha 29 de Julio de 1955 y recházase las propuestas presentadas.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

DECRETO N° 1546-E.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 149/K/1956.

—VISTO que la señorita Laura B. Kleszyk Ortiz solicita licencia sin goce de sueldo a fin de poder realizar estudios;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General, lo dispuesto por Decreto N° 1519 y Artículo 29 de la Ley 1882/55,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate un (1) mes de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 12 de Enero en curso, a la señorita LAURA B. KLESZYK ORTIZ, Auxiliar 4º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, adscrita a Contaduría General de la Provincia por Decreto N° 1519 de fecha 25 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Aráoz

Es copia
Mariano Coll Arias
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1547-E.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 287[C]1956.

—VISTO este expediente por el que la señora **ANGELA ADELAI DA ARIAS VDA.** de Cisneros, solicita se reconsidere la Resolución por la que se declara caduca la pensión a la Vejez N° 4144 acordada oportunamente a la misma,

—Por ello, atento a lo dispuesto mediante Resolución N° 27 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 27 dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en fecha 13 de Enero del año en curso, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1°.— REHABILITAR la Pensión a la “Vejez N° 4144 correspondiente a **ANGELA ADELAI DA ARIAS VDA. DE CISNEROS** de la Capital conforme a lo dispuesto por la Ley 1204 en su artículo 1° inc. a) con un haber mensual de \$ 100.— (CEN PESOS M.N.) y “a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.”

“Art. 2°.— La pensión REHABILITADA por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto, establecido en los casos de cambios en la situación de “su beneficiaria o por inexactitudes en la documentación presentada.”

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araújo

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1548-E.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 3414[G]1955.

—VISTO el presente expediente en el que el Destacamento de Gendarmería Nacional — Escuadrón Orán, solicita autorización para extraer del lecho de los ríos Blanco y Pescado, troncos y árboles que arrastra la corriente y que por sus características no pertenecen a ningún aserradero, para ser utilizados en la construcción de un galpón y atento lo manifestado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Autorízase al Escuadrón Orán de Gendarmería Nacional para que con la debida intervención de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, proceda a extraer del lecho de los ríos Blanco y Pescado, los troncos y árboles que se encuentran depositados en el mismo, para ser utilizados en la construcción de un galpón.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araújo

Es copia:

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1549-E.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 54[A]1956.

—VISTO lo solicitado por la Intervención de Administración General de Aguas de Salta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Déjase sin efecto la adscripción dispuesta por Decreto N° 12963, de fecha 11 de Enero de 1956, del Oficial 1° de Administración General de Aguas de Salta, don **CARLOS E. SUAREZ**, a Fiscalía de Estado, debiendo el mismo reintegrarse a la mencionada Repartición en la misma categoría.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araújo

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 1550-G.

SALTA, Enero 30 de 1956.

Expediente N° 5214[66].

—VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota N° 19-M-10 de fecha 23 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Dáanse por terminadas las funciones de la Encargada de la Oficina del Registro Civil, de la localidad de CÁCHI, señora **INES BENITES DE VALDIVIEZO**, a partir del día 1° de Febrero próximo; y designase en su reemplazo a don **PRESENTACION MAITA**, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

María Emma Sales de Lemme

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO N° 1541-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 5249[56].

—VISTO lo solicitado en nota N° 26-M-10 de fecha 26 del corriente mes, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de PAMPA GRANDE (Dpto. de Guachipas), a la señorita **SELVA MAIDANA**, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1552-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 5642[56].

—VISTO este expediente en el que la firma

E. Vinals y Cia. solicita el reintegro de la suma de \$ 4.147.69, correspondiente al 50% de los impuestos que gravan el inmueble sito en la calle Alvarado N° 725 de esta ciudad, ocupado por la Biblioteca Provincial “Dr. Victorino de la Plaza”, por concepto de contribución territorial, alumbrado y limpieza y O. Sanitarias; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E INSTRUCCION PUBLICA**, la suma de **CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.** (\$ 4.147.69) con cargo de rendir cuenta y para que a su vez haga efectivo dicho importe a la firma **E. VINALS Y CIA.** por el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo D— Inciso X— **OTROS GASTOS—** Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1955 —Orden de Pago Anual N° 56.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1553-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 5220[56].

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Juez de Paz Propietario de El Bordo (Dpto. Gral. Güemes) don **JOSE FERNANDEZ**;

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1554-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

Expediente N° 5252[56].

—VISTO este expediente en el que el Consejo General de Educación, eleva para su aprobación la Resolución N° 44, dictada por ese Departamento con fecha 25 del mes en curso; y atento lo dispuesto en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 44, dictada por el Consejo General de Educación, con fecha 25 del actual, por la que dispone designar con el nombre de “Bartolomé Mitre”, a la actual escuela “Libertad”, é instituyendo la “Semana de Mitre” entre los días 25 y 29 de Junio próximo, durante la cual se dictarán clases alusivas a la personalidad del ilustre hombre público.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1555-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente Nº 5251/56.

—Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 25 del mes en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones de la Encargada de 3ª categoría de la Oficina del Registro Civil de Seclantás (Dpto. Molinos), Sra. ELSA SARA ABAN DE DURAND, a partir del día 1º de Febrero próximo; y nómbrase en su reemplazo a la señorita LIDIA GONZA, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1556-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente Nº 7097/55.

—VISTO el Decreto Nº 5083 —dictado con fecha 17 de Diciembre de 1942, por el que se crea una oficina de Registro Civil en la localidad de "Miraflores", jurisdicción del departamento de Anta (1ª Sección), con carácter de "ad-honorem"; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil eleva nota nº 161-M-9 de fecha 26 de Setiembre ppdo., en la que solicita se deje sin efecto el Decreto mencionado;

—Que dicha Repartición fundamenta este pedido dado el escaso movimiento en la Oficina de Registro Civil de "Miraflores" por la carencia de población en esta localidad, existiendo actualmente alrededor de diez personas todos trabajadores de campo;

—Que para los distintos actos de Registro Civil, las personas interesadas pueden presentarse fácilmente a la Oficina de "El Galpón" (Departamento Metán) situada a muy corta distancia de Miraflores;

—Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 5083 de fecha 17 de Diciembre de 1942, por el que se crea una oficina de Registro Civil en la localidad de MIRAFLORES, jurisdicción del departamento de Anta (1ª Sección), en carácter de ad-honorem.

Art. 2º.— Dánse por terminadas las funciones del Encargado de la Oficina de Registro Civil de Miraflores, con carácter "ad-honorem",

don JULIO AGUIRRE, con anterioridad al día 1º de Setiembre del corriente año.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1557-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—Debiendo cumplirse el día 7 de Febrero próximo, el 171º aniversario del natalicio del General don Martín Miguel de Güemes y siendo un deber del Gobierno recordar al héroe salteño que tanto luchara por el bienestar de su patria, ofreciendo el sacrificio de su vida,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Deposítese una paloma de flores naturales en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del General don Martín Miguel de Güemes, con motivo de cumplirse el 171º aniversario de su natalicio, el día 7 de Febrero próximo, a horas 11.

Art. 2º.— Invítese a las autoridades civiles y militares, nacionales y provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos, Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes, asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acto dispuesto por el art. 1º.

Art. 3º.— Jefatura de Policía dispondrá que el Cuerpo de Bomberos y Banda de Música con uniforme de gala, rindan honores montando guardia en el Panteón de las Glorias del Norte y frente al atrio de la Catedral Basílica, en el acto dispuesto en el art. 1º.

Art. 4º.— Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para que proceda a la ornamentación del Panteón de las Glorias del Norte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1558-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.

—VISTA la solicitud de licencia extraordinaria presentada por el Agente de la Comisaría Sección 1ª, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédense dos (2) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Agente de la Comisaría Sección 1ª de Jefatura de Policía don HERMINIO Z. CYOBELA, con anterioridad al día 6 de Enero del año en curso.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1559-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente Nº 5247/56.

—VISTA la nota Nº 25 de fecha 25 del corriente mes, de la Cárcel Penitenciaria, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Nómbrase Auxiliar 6º de la Cárcel Penitenciaria, al señor DUARDO NOLASCO FIGUEROA (M. I. Nº 7.221.378), con anterioridad al día 1º del mes en curso y con el 50% de los haberes correspondientes al titular que se encuentra bajo Bandera.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1560-G.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente Nº 5250/56.

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera, señora CARMEN JOSE DE GARCIA, con anterioridad al día 2 del mes en curso; y designase en su reemplazo al señor RAMON E. CRUZ, con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 1561-E.

SALTA, Enero 31 de 1956.
Expediente Nº 200/T/56.

—VISTO este expediente en el que el señor Santiago Fernando Tapia solicita el subsidio que establece el artículo 72 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante resolución Nº 18 de fecha 13 de Enero del año en curso, la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 15,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución Nº 18 de fecha 13 de Enero del año en curso, dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º.— ACORDAR al señor SANTIAGO FERNANDO TAPIA Mat. Ind. Nº 7212843 el subsidio que establece el artículo 72 de la Ley

1628, cuyo importe total con más los intereses del tres (3) por ciento capitalizados anualmente, alcanza a la suma de \$ 5.233.65 m/n. (CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe que deberá imputarse a la cuenta "SUBSIDIO ARTICULO 72 Ley 1628".

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 133 G

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 249/O/56.

Visto este expediente en el que la Cárcel Penitenciaria, eleva solicitud de licencia por el término de noventa días, por enfermedad, presentada por el empleado de dicha Repartición don Alejo Osán; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por enfermedad por el término de noventa (90) días, con anterioridad al día 19 de diciembre de 1955, al empleado de la Cárcel Penitenciaria, don ALEJO OSAN de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

RESOLUCION Nº 134 G

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 456/F/56, 418/M/56, 326/A/55, 315/A/56, 5467/C/55.

Vistos estos expedientes en los que Jefatura de Policía, eleva solicitudes de licencias por enfermedad, presentadas por empleados de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General;

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder licencia, por enfermedad, y de conformidad a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

a) ROSARIO A. FLORES, noventa (90) días con anterioridad al día 29 de diciembre de 1955;

b) MARCOS JUSTINO MARIN, treinta (30) días, con anterioridad al día 31 de diciembre de 1955;

c) ABRAHAM ARIAS, cuarenta y cinco (45) días, con anterioridad al día 5 de noviembre de 1955;

d) ALBERTO ABRAHAM, treinta (30) días, con anterioridad al día 28 de diciembre de 1955;

e) SECUNDINO COPA ZERPA, sesenta (60) días, con anterioridad al día 5 de octubre de 1955.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

RESOLUCION Nº 135 G

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 421/E/56.

Visto este expediente en el que la Dirección General de las Escuelas de Manualidades de Salta, eleva solicitud de licencia por gravedad por el término de cuarenta y dos días presentada por la empleada señora Onésima García de Escudero; y atento lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder licencia por gravedad, por el término de cuarenta y dos (42) días, con anterioridad al día 18 de octubre de 1955, a la empleada de la Escuela de Manualidades de Salta, señora ONESIMA GARCIA DE ESCUDERO, de conformidad al certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

RESOLUCION Nº 136 G

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 5727/Ch/55 y agregados.

Vistos estos expedientes en los que el empleado de Jefatura de Policía señor Baris Chávez, solicita licencia por enfermedad; y atento lo informado por Contaduría General, División de Personal,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Públicas
RESUELVE:

1º — Conceder licencia, por enfermedad, al empleado de Jefatura de Policía, don Baris Chávez, de conformidad a los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, en la siguiente forma:

Sesenta (60) días, con anterioridad al día 26 de mayo de 1955;

Treinta (30) días, con anterioridad al día 27 de julio de 1955;

Sesenta (60) días, con anterioridad al día 25 de agosto de 1955;

Veinte (20) días, con anterioridad al día 24 de octubre de 1955.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

ARTURO ONATIVIA

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Públicas

RESOLUCION Nº 35—E.

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 249-C-55.

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 26, dictada por la misma en fecha 26 de octubre ppdo. por la que se designa en comisión al Oficial 6º de dicha Repartición, señor Benjamin Rocha, a fin de que se desempeñe como colaborador en la Intervención de la Municipalidad de El Bordo;

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Aprobar la Resolución Nº 26, dictada por Contaduría General de la Provincia en fecha 26 de octubre ppdo., por la que se designa en comisión al Oficial 6º de dicha Repartición, señor BENJAMIN ROCHA, a fin de que se desempeñe como colaborador en la Intervención de la Municipalidad de El Bordo.—

2.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 36—E.

Salta, enero 26 de 1956.

VISTO el pedido formulado por la Comisión Provincial de Investigaciones y lo favorablemente informado por el señor Interventor del Instituto Provincial de Seguros,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Adscribir al Oficial 1º del Instituto Provincial de Seguros don MARTIN ADOLFO DIEZ, a la Dirección Provincial de Turismo para que integre la Subcomisión Investigadora de dicha Repartición.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Coll Arias

Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 37—E.

Salta, enero 26 de 1956.

Expediente Nº 89-S-1956.

VISTO el presente expediente de la Dirección General de Rentas de la Provincia, en el que se aplica una multa de \$ 214.400 a don Jacobo Sasson, por supuesta infracción a la Ley 527 y Decretos Reglamentarios; y.

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas podría surgir primafacie, la existencia de alguna irregularidad en la forma en que se efectuó el procedimiento;

Que por otra parte es necesario aclarar algunas posibles contradicciones existentes, ya que como lo puntualiza Fiscalía de Estado no es lógico admitir que un contribuyente sea desatendido casi cuatro horas para ser atendido en una Oficina Pública;

Que por otra parte es necesario proceder al levantamiento de la intervención que pesa sobre la mercadería, previo ofrecimiento de una fianza suficiente o una garantía solidaria a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Por todo ello,

El Ministro de Economía F. y O. Públicas,
Resuelve:

- 1º) Intimar al señor JACOBO SASSON al pago inmediato de la suma de \$ 31.440 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL) en concepto de impuesto.
- 2º) Intimar al señor Jacobo Sasson a ofrecer una fianza o garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas hasta cubrir la suma de \$ 50.000%. (CINCUENTA MIL PESOS MONEDA N. N.), hasta tanto concluya el sumario respectivo.
- 3º) Designar sumariante para investigar el presente caso al señor Rogelio Díez Gómez con amplias facultades.
- 4º) Remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Rentas a sus efectos
- 5º) Comuníquese, publíquese, insertese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

ADOLFO ARAOZ

Es copia

Mariano Ocell Arias

Oficial Mayor de Economía F. y O. Públicas

RESOLUCION Nº 4313-S

SALTA, 25 de enero de 1956.—

Expediente nº 21.076.—

VISTA la nota presentada por el Sr. Interventor de Hospitales de Salta, y lo informado por Inspección de Higiene y Bromatología, con respecto a las tomas de muestras efectuadas al expendedor de leche, Sr. ANGEL MARINARO GENTILE, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 203 de esta ciudad, de una parbida destinada a dicho Hospital, y

—CONSIDERANDO:

Que los resultados de análisis expedidos por la Oficina de Bioquímica NO SON APTOS PARA SU EXPENDIO, por su bajo tenor en materia grasa, encontrándose por tal causa en infracción al Art. 197— Inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, como así también al contrato que tiene firmado dicho expendedor con la Dirección General de Hospitales, de fecha 31 de Agosto de 1955;

—Por ello;

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al expendedor de leche, Sr. ANGEL MARINARO GENTILE, una multa de \$ 500.— %. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al Art. 197— inc. 2 del Reglamento Alimentario Nacional, que dice: "La leche de vaca destinada al consumo debe responder a las siguientes características: 2) Contener un mínimo de 3,3 por ciento de materia grasa butirométrica "Gorber" al 15 de julio; 2,3 por ciento, desde el 15 de julio en el período comprendido entre el 15 de abril julio al 15 de setiembre; 2,6 por ciento, desde

el 15 de setiembre al 15 de diciembre y 2,3 por ciento desde el 15 de diciembre al 15 de abril".—

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio—Calle Buenos Aires nº 177.—

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario, se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.—

4º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4314-S

SALTA, 25 de enero de 1956

Visto este expediente, y considerando que de acuerdo a las investigaciones y constancias sumariales levantadas, se desprende que no existe ninguna causa contra la Enfermera Partera de Cerrillos, Sra. Hortencia Nieva de Arce.

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 4266 de fecha 4 de enero del corriente año, por la que se disponía la suspensión en el desempeño de su cargo, a la Auxiliar 3º Enfermera Partera del Hospital de Cerrillos, Sra. HORTENCIA NIEVA DE ARCE.—

2º.— La Auxiliar 3º del Hospital de Cerrillos, Sra. HORTENCIA NIEVA DE ARCE, deberá desempeñarse como partera de dicho nosocomio; y la Auxiliar 4º Sra. EUDOLIA A.C. DE LAGORIA, prestará servicios en el carácter de Enfermera del citado establecimiento.

3º.— Comuníquese, publíquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 4315-S

SALTA, Enero 25 de 1956.

Expediente Nº 21.166/956.

VISTO este expediente, y atento a lo solicitado por el Departamento Contable de este Ministerio,

El Ministro de Salud Pública y A. Social

RESUELVE:

1º — Fijar los siguientes importes mensuales, en concepto de subvención "CAJA CHICA" para gastos menores de los distintos Servicios de la Ciudad y Campaña, desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre del año en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

CIUDAD

HOSPITALES

Dirección de Hospitales	\$ 15.000.—
Asistencia Pública	" 2.000.—
Farmacia Asistencia Pública	" 1.000.—
Centro Antirrábico	" 600.—
Centro Higiene Social	" 100.—
Habilitación de Pagos Ministerio	" 5.000.—
CAMPANA	
Embarcación	" 4.500.—
R. de la Frontera	" 6.500.—
Metán	" 7.000.—
Orán	" 33.500.—
San Antonio de los Cobres	" 2.400.—
Rosario de Lerma	" 3.300.—
El Galpón	" 1.600.—
El Tala	" 4.000.—
Pichanal	" 120.—
Cafayate	" 4.900.—
El Carril	" 1.000.—
Estaciones Sanitarias	
Chicoana	" 600.—
Cerrillos	" 1.500.—
La Morced	" 800.—
Coronel Moldes	" 1.500.—
Morrillos	" 100.—
Aguaray	" 1.700.—
Angastaco	" 300.—
Río Piedras	" 200.—
Molinos	" 2.080.—
J. V. González	" 750.—
Cachi	" 3.000.—
Gral. Ballivián	" 50.—
Hickman	" 50.—
Salvador Mazza	" 100.—
Amblayo	" 100.—
San Carlos	" 70.—
Corralitos	" 100.—
El Barrial	" 70.—
Payogastilla	" 50.—
Antilla	" 150.—
El Naranjo	" 70.—
El Potrero	" 100.—
Las Saladas	" 50.—
San Agustín	" 50.—
Cabeza de Anta	" 50.—
Coronel Ollerós	" 70.—
El Quebrachal	" 100.—
Gral. Pizarro	" 100.—
Las Lajitas	" 100.—
Río del Valle	" 100.—
Nuestra Sra. de la Talavera	" 50.—
Tolloche	" 50.—
Arbol Solo	" 50.—
San Andrés	" 100.—
Santa Cruz	" 70.—
Bacoya	" 100.—
Los Toidos	" 100.—
Santa Victoria	" 150.—
Nazareno	" 100.—
La Poma	" 300.—
Betania	" 50.—
Cobos	" 100.—
El Bordo	" 50.—
Las Vertientes	" 50.—
Palomitas	" 50.—
Palermo Oeste	" 100.—
Payogasta	" 100.—
San José de Cachi	" 50.—
Las Conchas	" 50.—
Tolombón	" 70.—
Campo Quijano	" 150.—
Corralito	" 100.—

El Manzano	"	100.—
Santa Rosa de Tastil	"	100.—
San Bernardo de las Zorras	"	300.—
San Fernando de Escoipe	"	70.—
Las Moras	"	50.—
Pulares	"	50.—
El Tunal	"	100.—
Los Rosales	"	70.—
San José de Orquera	"	70.—
Lumbreras	"	50.—
Guachipas	"	70.—
Pampa Grande	"	150.—
Iruya	"	150.—
San Antonio de Iruya	"	70.—
La Unión	"	150.—
Los Blancos	"	160.—
Rivadavia	"	100.—
Seclantás	"	100.—
Luracatao	"	50.—
El Jardín	"	200.—
La Candelaria	"	100.—
Consultorios Externos	"	
La Viña	"	300.—
A. Saravia	"	710.—
Colonia Santa Rosa	"	150.—
Campo Santo	"	200.—
La Caldera	"	300.—
Vaqueros	"	50.—
Animaná	"	500.—

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4316—S

SALTA, Enero 25 de 1956.

Expediente Nº L.82/55 y agregado.

VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Departamento Contable con fechas 16 y 18 de enero en curso,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aprobar el gasto de SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 650.) dispuesto por este Ministerio, de acuerdo a factura de la firma "Isasinendi" S.R.L. de esta ciudad que corre a fs. 2/4 de estas actuaciones, en concepto de arreglo de esterilizadores de los Servicios Odontológicos de la Dirección General de Sanidad, debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 1 Parcial 14 Ejercicio 1955, Ley 1698.—

2º.— Aprobar el gasto de OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON 50/100 NACIONAL (\$ 860.50) dispuesto por este Ministerio, de acuerdo a facturas que corren agregadas de fs. 1/2 de estas actuaciones, en concepto de provisión de mercaderías para el Hogar de Ancianos de La Merced, debiendo imputarse este importe en la siguiente forma y proporción:

Parcial 6	\$	12 50.—
" 27	"	125 50.—
" 32	"	721 50.—
Total:	\$	860.50.—

Del Anexo E Inciso I Item 1 Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor Ejercicio 1955.

3º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4317—S

SALTA, Enero 25 de 1956.

Expediente Nº 21.085/55.

VISTA la Resolución Nº 4249 de fecha 30 de diciembre ppdo., por la cual se suspende en sus funciones al Mayordomo de la Dirección General de Sanidad Auxiliar 2º don LUCAS E. MALCO; y atento al informe elevado por la Sub-Comisión Investigadora de este Ministerio con fecha 24 de enero en curso, que corre de fojas 5 a 11 de estas actuaciones,

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Dejar sin efecto la Resolución Nº 4240 de fecha 30 de diciembre ppdo., por la que se suspende en sus funciones como Mayordomo de la Dirección General de Sanidad, al Auxiliar 2º don LUCAS E. MALCO.

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 4318—S

SALTA, Enero 25 de 1956.

Expediente Nº 1027/56.

VISTA la inspección efectuada en el Puesto de venta de verduras sin del Mercado San Miguel de esta ciudad, de propiedad del señor MAURICIO MARAZ, habiéndose comprobado que el mismo se encuentra en infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional que dice: "en las carnicerías, verdulerías fruterías, mercados y fábricas de productos alimenticios y bebidas, es obligatorio el uso de delantales o guardapolvos y gorros blancos. Estas piezas de vestir deberán encontrarse en todo momento en perfectas condiciones de conservación y aseo";

El Ministro de Salud Pública y A. Social
RESUELVE:

1º.— Aplicar al señor MAURICIO MARAZ, una multa de \$ 50% (CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), por infracción al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda abonar la multa en la Sección Contable de este Ministerio calle Buenos Aires Nº 177.—

3º.— En caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2º, se elevarán las presentes actuaciones a Jefatura de Policía para su cobro, caso contrario se hará pasible a un día de arresto por cada diez pesos de multa aplicada.

4º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO A. CINTIONI

Es copia:
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 38—E

SALTA, Enero 31 de 1956.

ATENCIÓN a la certificación del servicio de Reconocimientos Médicos por el que se aconseja se acuerden 90 (noventa) días de licencia, por enfermedad a don RAFAEL ANGEL A. SUCHDO empleado de Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
RESUELVE:

1º.— Acordar 90 (noventa) días de licencia por enfermedad, a partir del 31 de diciembre de 1955, al empleado don RAFAEL ANGEL A. SUELDO, dependiente de Contaduría General de la Provincia, de conformidad a las disposiciones legales en vigencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ADOLFO ARAOZ

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 13387 — EDICTO — Expediente Nº 1767 F-1919 Manifestación de descubrimiento de una mina de plata denominada RECUERDO, en el Departamento de LOS ANDES. — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado de Minas. La mina EL RECUERDO Expediente Nº 1767-F. Habiendo hecho la labor legal solicitado la mensura de dos pertenencias en la forma de un rectángulo que se medirá en la forma siguiente: Partiendo desde el centro de la boca del chifón principal de la mina El Recuerdo, Labor Legal, marcado A en el croquis se medirá 150 metros con azimut verdadero de 214 grados 30 minutos al punto B, desde el punto B se medirá 300 metros con azimut V de 304 grados 30 minutos al punto C. Desde el punto C al punto D se medirá 200 metros con azimut V de 84 grados 30 minutos. Desde el punto D al punto E se medirá 600 metros con azimut V de 124 grados 30 minutos. Desde el punto E al punto F se medirá 200 metros con azimut V de 214 grados 30 minutos. Desde el punto F al punto B se medirá 300 metros con azimut V de 304 grados 30 minutos. El chifón del Labor Legal está ubicado a 2180 metros y con azimut de 14 grados magnético desde el lindero Noroeste (marcado X en el croquis) de la pertenencia El Progreso del Grupo Minero La Concordia expediente Nº T-1192. Será justicia. Harold Teasdale. Recibido en Secretaría hoy 23 de abril de 1953 siendo horas doce y treinta. Angel Neo. Señor Jefe: Esta Sección

ha procedido a la verificación de la ubicación de las pertenencias solicitadas con los datos indicados en el escrito de petición de mensura de fojas 69 y croquis concordante de fojas 63. Según el plano oficial de registro gráfico y datos aportados por el interesado, no existen inconvenientes para la ubicación de las pertenencias solicitadas. Registro Gráfico, marzo 10 de 1954. Geólogo Juan P. Dicit. Señor Delegado Nacional: De acuerdo al informe que antecede efectuado por Registro Gráfico, no existen inconvenientes para que se proceda a la publicación de la petición de mensura que obra a fojas 69. En oportunidad de ordenarse la publicación de edictos correspondiente a Dirección General de Rentas de la Provincia que debe confeccionar boletas de canon a partir del semestre en que se ordene la publicación, por doscientos pesos moneda nacional (\$ 200⁰⁰/₁₀₀) correspondiente a dos pertenencias solicitadas, quedando en consecuencia el canon anterior modificado a partir del semestre en que se ordene la publicación de edictos. Departamento de Minas, diciembre 23 de 1954. Ing. José M. Torres. Recibido en Escribanía de Minas, hoy 23 de diciembre de 1954 siendo horas doce y quince minutos. Marco Antonio Ruiz Moreno. Salta, diciembre 23 de 1954. Comuníquese a la Dirección General de Rentas a tenor de lo manifestado a fojas 70 por el Departamento de Minas, previa publicación de edictos de acuerdo a lo solicitado a fojas 69. Dr. Luis V. Cutes Jefe Delegación Autoridad Minera Nacional Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta Febrero 1º de 1956. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 3, 16 y 27/2/56.

Nº 13368 — Edicto de Mina: Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo y Galena Mina denominada "Agustín" en el Departamento de Orán en expediente Nº 62.06-3 U.F. Presentada por el señor Agustín Labarta el día siete de Abril de 1955 a las diez horas.

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Delegado Nacional de Minas—Miguel Roberto Barbera, constituyendo domicilio legal en esta ciudad calle San Martín Nº 350 a U.S. digo: Que soy apoderado del señor Agustín Labarta, lo que acredito con el poder acompañado en el expediente Nº 1927—L.— pidiendo se me tenga como tal, en las actuaciones que paso a iniciar. En el cateo expte. Nº 1927 mi mandante ha encontrado mineral de plomo y galena, por ello en nombre de él vengo a hacer manifestación de descubrimiento, siendo la ubicación y zona la que se detalla en el expediente citado. Que como mi mandante tiene que realizar algunos trabajos complementarios promete presentar a la brevedad posible muestra del mineral y plano. Que pido se me tenga por presentado en representación del señor Agustín Labarta. Será justicia. Hay una firma ilegible. Señor Delegado. El punto de extracción de la muestra presentada, se ubica de la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la confluencia de la Quebrada de Sepultura con el Río Grande o Santa Cruz, y se mide desde aquí 4.600 metros Az.

244º 30', 300 metros Az. 290º 30', y 150 metros Az. 200º 30'. La citada mina llevará el nombre de AGUSTIN; acompaño también croquis de la mencionada ubicación: Dignese proveer de conformidad y será justicia. Miguel R. Barberá. Cargo Nº 60 presentado por don Miguel R. Barberá el siete de abril de 1955 a horas 10. Marco A. Ruiz Moreno. Señor Jefe: Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la confluencia del Río Santa Cruz con la Quebrada de Sepultura desde donde se midieron 4.600 metros Az. 244º 30', 300 metros Az. 290º y finalmente 150 metros Az. 200º 30'. Según estos datos que son dados por el solicitante, en escrito de fs. 5 y croquis concordante de fs. 4 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo tramitado en expediente Nº 1927-D-52 de propiedad del mismo solicitante, dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral" y además se encuentra dentro de la zona de seguridad. En el libro correspondiente de esta Sección, ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 393. Se acompaña croquis concordante con la ubicación gráfica efectuada. Registro Gráfico, junio 16 de 1955. Pablo A. Guzmán. Salta, noviembre 17 de 1955. Atento el estado de autos y la conformidad expresa del titular con la ubicación dada por el Departamento de Minería, pase a Escribanía de Minas para que proceda al registro en el Libro de Minas. Confeccionense los edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Repóngase. Geólogo Raúl J. Valdez. Subdelegado a cargo de la Delegación. Lo que se hace saber a sus efectos. SALTA, Febrero 1º de 1956. MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.

e) 3, 16 y 27/2/56.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13361 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENEDE) ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nros. 189 - 190 y 191.

Por el término de 10 días, a contar del 1º de febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 189: Para la provisión de maderas de cedro aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 15 de febrero de 1956 a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 190: Para la provisión de maderas de lapacho aserradas de distintas medidas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 191: Para la provisión de maderas de lapacho en rollos, y cuya apertura se llevará a cabo el día 20 de febrero de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en pliegos de condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. (Oficina de compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta) FCGMB.—
ING. JESUS INIGO Administrador Acc.
e) 1 al 16/2/56.

Nº 13367 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS Nº 186.

Por el término de DIEZ días a contar del 25 DEL CORRIENTE, llámase a Licitación Pública YS. Nº 186, para contratación del transporte de tubos para oxígeno industrial desde Vespucio a Tucumán y vice-versa, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 10 de Febrero de 1956, a las 12 horas.

Los Interesados en Pliegos de Condiciones y otras consultas, pueden dirigirse a la Planta de Almacenaje de Y.P.F. en Tucumán, Representación de Y.P.F. en Salta y Administración de Y.P.F. en Campamento Vespucio. Ing. ARMANDO J. VENTURINI Administrador.

e) 25/1 al 7/2/56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA SOTO DE ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de Febrero de 1955.— E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.

El Dr. Angel C. Vidal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de María Luisa Rodríguez de Vilca.

SALTA, febrero 1º de 1956.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilitada la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 23/1 al 6/3/56.

Nº 13337 —

El señor Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ PERALTA a fin de que hagan valer sus derechos. Habilitase la Feria del próximo mes de Enero SALTA, 30 Diciembre de 1955.

e)11/1 al 24/2/56.

Nº 13326 — EDICTO.

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Valzacchi para dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del próximo mes de Enero.

SALTA, 29 de Diciembre de 1955

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 11/1 al 24/2/56.

Nº 13330 — SUCESORIO.—

El señor Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD RUIZ, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores, habilitase la feria de enero.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13329 — SUCESORIO.—

El Juez Civil Dr. Angel J. Vidal, 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorlisa Arias de Mariupe. Habilitase la próxima feria de enero 1956

SALTA, 20 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 9/1 al 21/2/56.

Nº 13325 — EDICTO SUCESORIO

El Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Simón Zeitune

Salta, Diciembre 30 de 1955.— Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5al 20/2/56

Nº 13316 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Nicolasa Caro de Casale. Habilitase la Feria de Enero próximo. Salta, diciembre 30 de 1955. ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/1 al 16/2/56

Nº 13213 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA CHILO DE PASTRANA. Queda habilitada la feria.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13312 — SUCESORIO.—

El Juez de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de NACIANCENO APAZA y LUCIA ULLOA DE APAZA. Habilitase la feria de enero.— SALTA, 29 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 2/11 al 15/2/56.—

Nº 13311 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación Civil y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Argentina Mendilaharsu de Urreslarazu a fin de que en el plazo de treinta días

hagan valer sus derechos.— Con habilitación de feria para la publicación del presente edicto.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13310 — EDICTO.—

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE ABRAHAM ZEITUNE.— Habilitase la feria de Enero para las publicaciones de edictos.— SALTA, Diciembre 27 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13307 —

José G. Arias Almagro Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosendo Peraita.— SALTA, 30 de Diciembre de 1955.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 2/1 al 15/2/56.—

Nº 13300 — El señor Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Nieva y Damiana Gutiérrez de Nieva. Habilitada la Feria. Salta, diciembre 29 de 1955.

e) 2/1 al 15/2/56

Nº 13290 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SIMON; Habilitase la feria de Enero.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13289 — SUCESORIO:

El Señor Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO FELIX LAGOS. Con habilitación de feria.

SALTA, 28 de Diciembre de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 30/12/55 al 10/2/56.

Nº 13281 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ó JOSE FEDERICO LUIS SOLA. Se habilita Feria.

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 19/12/55 al 9/2/56.

Nº 13278 — SUCESORIO: El Señor Juez de 2ª Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos de don Emerencio Kardos. Con habilitación de feria.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56.

Nº 13276 — El Señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de José DOMINGUEZ. Habilitase feriado de Enero próximo.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 29/12/55 al 9/2/56

Nº 13274 —

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Elena Arcuri de Rovalletti ó Elena Anselma Arcuri de Rovalletti para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Habilitase la feria del mes de enero.—

SALTA, Diciembre 27 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13269 — SUCESORIO:

El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesus Veleizán o Belezan, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto Salta diciembre 20 de 1955. Feria de Enero de 1956. Habilitada. ANIBAL URRIBARRI escribano secretario.

28/12/55 al 8/2/56.

Nº 13268

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Doctor José G. Arias Almagro cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Serrano y Anastacia Moreno de Serrano. Habilitase la Feria.

SALTA, 21 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13267 — EDICTO SUCESORIO:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARABAJAL. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 26 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56.

Nº 13266 — EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELINA DIAZ DE SANTIVANEZ, por el término de Ley.— Para su publicación habilitase la feria de Enero próximo.—

SALTA, 26 de Diciembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 27/12/55 al 7/2/56

Nº 13257 — SUCESORIO.

El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a quienes se consideren herederos ó acreedores en la Sucesión de Doña, Margarita Plaza de Lardies ó Margarita Plaza Moreno de Lardies. Habilitase la feria de Enero de 1956 para la publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Arias Almagro.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 26/12/55 al 6/2/56.

Nº 13247 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN PALOMO. Habilitase feria.— Salta, Diciembre 21 de 1955.— WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 22/12/55 al 3/2/56.—

Nº 13246 — SUCESORIO.—

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 3ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Margalef. Queda habilitada la feria.— SALTA, noviembre 29 de 1955.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
e) 21/12/55 al 2/2/56

Nº 13241 — CITACION

—El Juez Dr. Vicente Solá (Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Ciudad de Salta) cita por treinta días a herederos y acreedores SARA ROISMAN DE GONORAZKY.

Salta, Diciembre 20 de 1955.

Habilitase feria próximo mes de Enero.

E. GILIBERTI DORADO
Secretario

e) 21/12/55 al 2/2/56.

Nº 13239 — SUCESORIO.—

Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación, cita durante treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FRANCISCO SERRANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.— Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

Habilitase la Feria de Enero.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13237.

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª. Nominación, Doctor Angel Jose Vidal, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORA TORRES de CASERES. Habilitase la Feria.

SALTA, Diciembre 9 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.

e) 20/12/55 al 31/1/56.

Nº 13235 — EDICTO SUCESORIO.—

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO MERCADO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la Feria de Enero. Secretaría.

SALTA 16 de Diciembre de 1955.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 20 al 31/1/56.

Nº 13227 — SUCESORIO.—

Angel J. Vidal, Juez de 1ª. Instancia y 4ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carmen Isabel del Castillo o Isabel del Castillo. Habilitase la feria de enero de 1955.—

SALTA, 15 de Diciembre de 1955.—

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56.—

Nº 13170 — SUCESORIO.—

Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días interesados sucesión PEDRO G. GRENI.— Habilitase feria.—

SALTA, Diciembre 7 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12/55 al 30/1/56

DESLINDE MENSURA Y AMONAJAMIENTO

Nº 13315 — MENSURA DESLINDE Y AMONAJAMIENTO:

Presentose Mauricio Sinkin por la razón oficial Julio Sinkin e hijos solicitando Mensura Deslinde y Amojonamiento de una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "Angostura", ubicada en el departamento de la Capital de esta Provincia. Limitando: al Norte

con el camino nacional que va a Tucumán y que la separa de la finca La Candelaria de S. Gordon Leach; al Este y Sud, con el antiguo camino a Tucumán, que saliendo por el Puerto Chico, forma un vértice en el extremo Nor-Este de la fracción con el camino nacional a Tucumán, y que la separa de la finca La Floresta de Alcira Gottling de Correa; y al Oeste con el camino que va hacia La Flo-

resta, que la separa a la fracción del resto de la finca Angostura. El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, habilitándose el mes de enero próximo, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley.—

Lunes y Jueves o subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 2/1 al 15/2/56.—

REMATES JUDICIALES

Nº 13324 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA"

El día Miércoles 22 de Febrero de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE: de \$ 136.039.93 %, la finca denominada "OSMA" ó San José de Osma" ubicada en el Dpto. la Viña de esta Provincia, con superficie de 7.757 Hs. 4.494 mt2., según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los

siguientes límites: Norte, arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes, Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa, Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y Alto del Cardón", de Juan López, y Oeste, con cumbres de la serranía, que la separa de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazan S. R. L. Títulos de dominio inscriptos a fl. 97, as. 1, Libro 3 R. I. de la Viña

Catastro Partida 426 La Viña.— Ordena: Sr. Juez de 1ª. Nom. Civ. y Com. en autos: "E-

JECUTIVO — LAUTARO SOC. RESP. LTDA. VS. BONIFACIA LA MATA DE ZUÑIGA"

Expte. 25 451/955 En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador Habilitada

Feria publicación edictos 30 días "BOLETIN OFICIAL y "Norte".—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 5/1 al 20/2/56

Nº 13306 — por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL —CAMPO EN RIVADAVIA BASE \$ 112.333.33.

EL DIA 22 DE FEBRERO DE 1956 A LAS 18 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, reateré con la base de ciento doce mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal Un lote de campo ubicado en el partido de Santo Domingo departamento de Rivadavia de esta Provincia designado con la letra K el que mide 15.000 metros en cada uno de sus costados lo que hace una superficie de 22.500 Hectareas limitando al Norte lote "P" de José María Acosta; Sud lote "H" de Juan M. Terrero y parte del lote "G" de Rosa H. de Vinter; Este terrenos Nacionales de la GOBERNACION DE FORMOSA y al Oeste Lote "I" de Agustín M. Roca y D.V. Shoo y parte del lote "G" según título registrado al folio 358 asiento 6 del Libro 1 de R.

de I. de Rivadavia. Nomenclatura Catastral: Partida N — 511— Valor fiscal \$ 169.000. El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Embargo preventivo — Figueroa, Horacio Vs. Olber Domenichelli" — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1956.

e) 2/1 al 15/2/56.

Nº 13271 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66 %

comprador. Ordena Señor Juez C. y C. 1ª. Ins

El día 10 de Febrero de 1956 a las 18 horas en el escritorio Deán Funes 167, Ciudad remataré con la base de Ciento cuarenta mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos % o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela 23 del lote fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta registrado a folio 389, asiento 1127, Libro 6 de P. de Ventas, Partida Número 1702. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: Ejecutivo Crisóbal Ramírez vs. Manuel González. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 publicaciones en diario Norte. Reconociendo gravámenes el lote de referencia. Con habilitación de feria.

e) 28/12/55 al 8/2/56

Nº 13254 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial — Terrenos en San Lorenzo — Con Base — El día miércoles 8 de Febrero de 1956,

a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor seis lotes de terreno ubicados en Villa San Lorenzo, jurisdicción del Dpto. Capital, designados como lotes N° 2 al 7, del plano N° 1967, de propiedad del demandado por título que se registra a folio 239, asiento 1 del libro 126 del R.I.C.

Lote N° 2 Partida N° 25.396 Base \$ 6.600.00 %
Lote N° 3 Partida 25.397 Base \$ 266.66 %
Lote N° 4 Partida N° 32.288 Base \$ 400.00 %
Lote N° 5 Partida N° 25.399 Base \$ 333.32 %
Lote N° 6 Partida N° 25.400 Base \$ 333.32 %
Lote N° 7 Partida N° 25.401 Base \$ 532.00 %

Basas de venta, equivalentes a las 2/3 partes de la valuación fiscal. Medidas, superficies y límites, según el plano pre-citado archivado en la Dirección General de Inmuebles Gravámenes, enunciados en el oficio de Inmuebles y que corre a fs. 29/30 vta. del presente juicio. Publicación edictos por 30 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y 3 días diario Norte, con habilitación de la feria de Enero. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. JUICIO: "Ejec. Kronberger Jorge vs. Gerardo C. Sartin" Espte. N° 17.079/55. JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación. Salta diciembre 23 de 1955.

e) 23/12/55 al 3/2/56

N° 13251 — Por: **ARTURO SALVATIERRA** Finca San Nicolás o San Felipe en Chicoana JUDICIAL — BASE \$ 74.666,56 %

El día 9 de Febrero de 1956 a las 18 lotes en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, remataré con la base de Setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "San Nicolás" o "San Felipe", situada en el Partido de El Típal, departamento de Chicoana de esta Provincia, compuesta de varias fracciones unidas entre sí y comprendidas dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con propiedad de Ignacio Guanuco y otra, La Isla de la Sucesión de Advertano Colina y con el río de Pulares; Sud, propiedad de Pedro Y. Guanuco y otros; por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste, propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa a El Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez y La Isla de Advertano Colina. Compuesta de una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas, ochenta y nueve metros cuadrados, cuarenta y siete decímetros cuadrados debidamente deslindada y amojonada. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Isaac Karic vs. Normando Zúñiga. En el acto el comprador abonará el 30% como señal y a cuenta del precio. Título inscripto a folio 348, asiento 339 del Libro 16 de la Capital Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Norte. Con habilitación de Feria.

e) 23/12/55 al 3/2/56.

CITACIONES A JUICIOS

N° 13390 — CITACION A JUICIO — El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y em-

plazó por 20 días a **MARÍA PRESENTACION PAZ** de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bais, exp. N° 23.689, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, julio 4 de 1955 **ANIBAL URRIBARRI** Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

N° 13376—13377.—

Los que suscriben: **CONRADO MARCUZZI**, Argentino naturalizado; **ESTELA GALLO DE MARCUZZI**, Argentina; **LUIS ESTEBAN POZZI**, Italiano; y **RODOLFO MARCUZZI**, Argentino; los primeros casados, los dos últimos solteros; todos comerciantes y domiciliados en esta Ciudad, en la calle Rivadavia N° 640 los Señores Marcuzzi y en Belgrano N° 434 el Señor Pozzi; el primero y tercero como únicos actuales miembros de la Sociedad "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por instrumento del 19 de Mayo de 1950 inscripto al folio 475/76, asiento 2432 del libro 24 de Contratos Sociales, y modificado por los de fecha 13 de Agosto de 1950, 25 de Septiembre de 1953, 26 de Febrero de 1954, 23 de Julio de 1954 y 3 de Noviembre del mismo año, inscriptos, respectivamente, al folio 477, asiento 2433 del mismo libro 24, y al folio 25, asiento 3026, folio 23, asiento 3080, folio 154, asiento 3148 y al folio 215, asiento 3203 del libro 26 de Contratos Sociales, todos del Registro Público de Comercio de esta Provincia, acordamos lo siguiente.

PRIMERO: Aceptar el ingreso a la Sociedad con efectos retroactivos al 1º de Noviembre de 1955, de los nuevos socios Señores Rodolfo Marcuzzi y Estela Gallo de Marcuzzi, que resultan así expresamente autorizados para ello y para el ejercicio del comercio consiguiente por su padre y esposo el socio Señor Conrado Marcuzzi, y estructurar la Sociedad sobre las bases y condiciones que se establecen en el presente instrumento.

SEGUNDO: La Sociedad seguirá girando bajo la denominación de: "CONRADO MARCUZZI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Ciudad de Salta, con actual domicilio en la calle Alsina N° 345, pudiendo extender sus actividades a todo el territorio de la República.

TERCERO: La Sociedad se dedicará a la explotación del comercio, industria y agropecuaria, importación, exportación, financiación de todos estos negocios y afines, y construcciones en general, y a cualquier otra actividad lícita que la mayoría de socios considere conveniente.

CUARTO: El plazo de duración de la Sociedad se mantiene hasta el día 31 de Octubre del año mil novecientos sesenta, conforme así lo convenido en instrumento modificatorio de

fecha 3 de Noviembre de 1954, citado al comienzo.

QUINTO: El capital social, fijado originalmente en la suma de \$ 1.500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), se eleva por el presente a la cantidad de \$ 3.000.000,00 (TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), dividido en (3.000) tres mil cuotas de \$ 1.000,00 (UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL) cada una. De dichas cuotas los socios Conrado Marcuzzi y Luis Esteban Pozzi, tienen suscriptas e integradas totalmente (1.350) un mil trescientas cincuenta cuotas el primero y (150) ciento cincuenta cuotas el segundo, en la forma y virtud de los títulos resultantes del contrato originario de constitución de la Sociedad y de los posteriores modificatorios, todos ellos relacionados al comienzo de este instrumento. Las nuevas mil quinientas cuotas de capital son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: señor Conrado Marcuzzi (450) cuatrocientas cincuenta cuotas; Luis Esteban Pozzi (300) trescientas cuotas; Estela Gallo de Marcuzzi (660) seiscientos sesenta cuotas y Ro-

dolfo Marcuzzi (90) noventa cuotas; e integradas de la siguiente manera: El Señor Conrado Marcuzzi íntegramente, con igual importe de su crédito que por mayor cantidad tiene pendiente a cargo de la Sociedad en su cuenta beneficios, cuyo saldo acreedor queda reducido, en razón de ello, a la suma de \$ m/n. 202.247,83 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 83/100 MONEDA NACIONAL), sobre la base del balance general practicado por la Sociedad al 31/10/1955; el Señor Luis Esteban Pozzi, íntegra (120) ciento veinte de las nuevas cuotas que suscribió, en dinero efectivo; la suma de pesos 60.715,56 (SESENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON 56/100 MONEDA NACIONAL), por transferencia de su crédito en la cuenta beneficios y, el faltante de pesos 119.284,44 (CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 44/100 MONEDA NACIONAL), con las utilidades que le correspondan en la Sociedad

en los dos próximos ejercicios; la Señora Estela Gallo de Marcuzzi, íntegra sus (660) seiscientos sesenta cuotas de mil pesos cada una con el crédito que tiene en la Sociedad en la cuenta acreedores varios; el Señor Rodolfo Marcuzzi, (45) cuarenta y cinco cuotas en dinero efectivo y, el saldo de pesos 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) con las utilidades que le correspondan en la Sociedad en los dos próximos ejercicios. El efectivo aportado por el Señor Luis Esteban Pozzi de pesos 120.000,00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) mas la suma de \$ 45.000 % (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), integradas por el socio Señor Rodolfo Marcuzzi, lo que hace un total de pesos 165.000,00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), se depositó en el Banco Provincial de Salta a la orden de la Sociedad, conforme resulta de las boletas que se acompañan a este instrumento. En consecuencia, el capital de la Sociedad queda distribuido entre los socios, en la proporción de (1800) Un mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una para el

Señor Conrado Marcuzzi; (660) seiscientas sesenta para la Señora Estela Gallo de Marcuzzi (450) cuatrocientas cincuenta para el Señor Luis Esteban Pozzi y, (90) noventa para el Señor Rodolfo Marcuzzi. Se aclara que si las utilidades no alcanzaran a cubrir las cuotas pendientes de integración, los Señores Luis Esteban Pozzi y Rodolfo Marcuzzi deberán integrar las en dinero efectivo dentro de los sesenta días posteriores al cierre del último de los dos próximos ejercicios.

SEXTO: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Conrado Marcuzzi y Estela Gallo de Marcuzzi, como Directores Gerentes de la misma, quienes podrán intervenir en todos los asuntos y negocios de la Sociedad, sin limitación alguna, estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo el rubro social. Sin que ello implique restricción, podrán ejercer las siguientes facultades: adquirir y enagenar por cualquier título, toda clase de inmuebles y establecimientos comerciales o industriales, y gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio y la forma de pago; constituir prendas y otorgar fianzas, avales y todo otro género de garantías; transigir, comprometer en árbitros o arbitradores; contraer préstamos de dinero sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias de esta plaza o de otra, mediante el descuento de letras, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad, o en cuenta corriente; firmar letras como aceptante, girante endosante o avalista; adquirir, enagenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; girar cheques en descubierto; otorgar poderes especiales o generales de administración, delegando las facultades conferidas en la presente cláusula; comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, herramientas, maquinarias, muebles y útiles y demás elementos necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la Sociedad, y presentarse a las licitaciones públicas y privadas, firmando las propuestas respectivas, el contrato consiguiente y todo otro instrumento que fuere necesario; ajustar locaciones de servicios, de obras, y de cosas; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer novaciones; constituir a la Sociedad en depositaria; cobrar y pagar los créditos activos y pasivos y otorgar y exigir los recibos correspondientes; aceptar y ejercitar los cargos que fueren discernidos a la Sociedad en los concursos y todo otro juicio; efectuar depósitos y consignaciones de cualquier género; reconocer obligaciones; firmar letras como aceptante, girante o endosante; retirar de los bancos los depósitos de dinero, títulos y toda otra clase de valores, de cualquier género, consignados actualmente y que se consignen en el futuro a nombre u orden de la Sociedad, en cuenta corriente, caja de ahorros o en cualquiera otra forma, y cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; hacer declaraciones de bienes; represen-

tar a la Sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y realizar, en general, todos los actos ordinarios de administración de la Sociedad atento al objeto de la misma.

SEPTIMO: Los socios Luis Esteban Pozzi y Rodolfo Marcuzzi estarán obligados a prestar toda su diligencia y dedicación a la atención de los negocios e intereses sociales, y no podrán dedicarse por cuenta propia ni ajena a ninguna otra actividad, excepción hecha de la que el señor Luis Esteban Pozzi desarrolla en "Teyma S.R.L." y, el señor Rodolfo Marcuzzi, en los estudios de su carrera universitaria. La obligación y la prohibición contenida en la presente cláusula no pesarán en modo alguno sobre los socios señores Conrado Marcuzzi y Estela Gallo de Marcuzzi.

OCTAVO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada seis meses o cualquiera de ellos lo solicite, para considerar la marcha de los negocios sociales, resolver cuestiones y adoptar las medidas que consideren convenientes, labrándose acta en un libro especial que se llevará al efecto y la que será firmada por aquellos; en dichas reuniones los socios podrán representarse recíprocamente, mediante una simple autorización. En la primera reunión que realicen, posterior a este instrumento, decidirán los socios sobre la asignación mensual que a cada uno le corresponda y sobre si la misma será imputada a gastos generales o a cuenta de utilidades; esta decisión será tomada por mayoría de capitales.

NOVENO: Al día treinta y uno de octubre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los que se efectúen en cualquier otra época para verificar la marcha de los mismos; los balances se entenderán aprobados por los socios si no fueren firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación. Si en la confección de los balances hubiere discrepancias sobre la estimación de los valores de las obras en ejecución a la época de aquellos, dicha estimación será efectuada por el socio señor Conrado Marcuzzi, quien, a tal fin, podrá tomar como base a su exclusivo juicio, sea el estado de las obras al momento del balance, sea el estado probable de las mismas con relación al momento de su terminación, sea en conjunto los dos criterios precedentes, sea distribuyendo, proporcionalmente el valor total de las obras, las utilidades o pérdidas arrojadas por las mismas a la época del balance.

DECIMO: De las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del 5% (cinco por ciento) para la reserva legal Ley 11.645, hasta que esta alcance a cubrir un 10% (diez por ciento) del capital social y, deducidas también las reservas creadas o a crearse, corresponderán a los socios en las siguientes proporciones: señor Conrado Marcuzzi, (50%) cincuenta por ciento; señora Estela Gallo de Marcuzzi, (22%) veintidos por ciento; Señor Luis Esteban Pozzi, (15%) quince por ciento y Señor Rodolfo Marcuzzi, (13%) trece por ciento y, en estas mismas proporciones se harán cargo ellos de las pérdidas que hubieran.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios no será menester la confección de un balance general de la Sociedad. Si falleciera el socio señor Conrado Marcuzzi, los herederos de éste podrán optar por uno de los dos procedimientos siguientes: a) continuar en la Sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma, asumiendo el representante de ellos las funciones de Director-Gerente de la Sociedad con las facultades aludidas en la cláusula sexta de este instrumento; b) dar por disuelta la Sociedad y tomar ellos a su cargo la totalidad del activo y pasivo de la misma, abonando al Señor Luis Esteban Pozzi el haber de éste en la Sociedad de conformidad a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado. Los herederos deberán optar por uno u

otro de los procedimientos indicados dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento; si no lo hicieron se entenderá que optan por el procedimiento indicado en el punto a); mientras tanto el representante de los herederos ejercerá la gerencia de la Sociedad en la misma forma y extensión señalada y conferida para el Señor Marcuzzi. En el supuesto previsto en el punto b) de la presente cláusula el pago del haber del socio Señor Luis Esteban Pozzi, deberá efectuarse en (15) quince cuotas mensuales a contar desde los noventa días de la fecha en que se haya resuelto la disolución de la Sociedad. La deuda que surgiere devengará un interés, a favor del Señor Pozzi, del (8%) ocho por ciento anual pagadero en cuotas trimestrales.

DECIMO SEGUNDO: Si falleciere el socio Señor Luis Esteban Pozzi, la Sociedad continuará con los sobrevivientes, haciéndose cargo los mismos en proporción a los capitales, de las acciones y haberes que tuviere el socio fallecido, abonando a los herederos de aquél, dentro de los diez y ocho meses posteriores al fallecimiento, el haber del Señor Luis Esteban

Pozzi en la Sociedad, de conformidad a los resultados del balance inmediato anterior que estuviere practicado, reconociéndosele un interés del (8%) ocho por ciento anual pagaderos trimestralmente.

DECIMO TERCERO: En la misma forma señalada en la cláusula anterior se procederá en caso de incapacidad del socio Señor Luis Esteban Pozzi.

DECIMO CUARTO: Toda cuestión o divergencia que se promoviere entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación o aplicación, como toda otra referente a la administración de la Sociedad, su disolución o liquidación o cualquier otro punto de cualquier naturaleza que fuere, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable y sus honorarios serán abonados en porciones iguales por las partes en cuestión a menos que una de ellas hubiese procedido abiertamente sin razón a juicio de los propios arbitradores, en cuyo caso serán a su exclusivo cargo los honorarios de referencia.

DE CONFORMIDAD, firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor y, un quinto a los

finés de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y seis.

CONRADO MARCUZZI — ESTELA GALLO
DE MARCUZZI — LUIS ESTEBAN POZZI —
RODOLFO MARCUZZI —

BALANCE GENERAL INICIAL DEL 7º EJERCICIO — CERRADO EL 1º DE NOVIEMBRE DE 1955. — CONRADO MARCUZZI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A C T I V O:

Disponible:

CAJA	\$	15.401.22	
BANCOS	\$	86.088.94	\$ 101.470.16

Fijo:

Plantel y equipo	\$	2.898.234.18	
Propiedades	\$	258.800.00	\$ 3.150.034.18

Exigible:

Depósitos de garantía en efectivo	\$	56.979.50	
Depósitos de garantía en títulos 3º	\$	400.00	
Certificados de obras	\$	824.624.90	
Retenciones de garantía	\$	251.079.20	
Documentos a cobrar	\$	53.188.72	
Acciones Coop. Argentina de la Const. ..	\$	500.00	
Acciones Camarco S.A.	\$	450.82	
Deudores varios	\$	766.575.52	
Deudores Hipotecarios	\$	750.000.00	
Banco Nación Cuenta Caución	\$	91.788.52	
Banco Industrial Cuenta Caución	\$	298.394.45	
Banco Provincial Cuenta Caución	\$	163.988.06	
Rodolfo Marcuzzi Cuenta Aporte	\$	90.000.00	
Luis Esteban Pozzi Cuenta Aporte	\$	239.284.44	\$ 3.587.252.13

Circulante:

Materiales de construcción	\$	313.949.82	\$ 313.949.82
----------------------------------	----	------------	---------------

Transitorio:

Inversiones organización obras	\$	124.233.51	\$ 124.233.51
TOTAL DEL A C T I V O	\$		\$ 7.276.939.80

Cuentas de Orden:

Depósitos en garantía (cartas fianzas bancarias)	\$	600.375.81	
Retenciones de garantía substituidas por pagarés	\$	446.159.91	
Depósitos de garantía substituidos por pagarés	\$	224.392.62	
Líbero J. P. Martinotti — Intereses Hipotecarios	\$	45.000.00	
Lida J.P. de Martinotti — Intereses Hipotecarios	\$	31.500.00	
Líbero J.P. Martinotti — Intereses sobre cuenta corriente (convenio)	\$	528.391.06	\$ 1.875.819.40

\$ 9.152.759.20

P A S I V O :

Capital Social:

Conrado Marcuzzi	\$	1.800.000.—	
Estela Gallo de Marcuzzi	\$	680.000.—	
Luis Esteban Pozzi	\$	450.000.—	
Rodolfo Marcuzzi	\$	90.000.—	\$ 3.000.000.—

No exigible:

Socios Cuenta Beneficios	\$	202.247.83	
Reserva conservación obras ejecutadas ...	\$	94.318.27	
Reserva Ley 11.729	\$	234.381.78	
Reserva Legal Ley 11.645	\$	120.778.40	\$ 651.726.

Exigible:

Bancos	\$	96.690.96	
Locadores de títulos	\$	18.700.—	
Obligaciones a pagar con prenda agraria	\$	653.650.—	
Obligaciones a pagar	\$	1.097.036.03	
Acreedores varios	\$	781.378.61	
Cuentas a pagar	\$	104.304.37	
Inst. Nac. Prev. Soc. Cuenta Cuotas...	\$	441.985.21	
Crédito Básico Ampliación Barrio Villa			
Estela	\$	391.773.84	\$ 3.585.539.02

Transferible:

Cheques librados y no cobrados	\$	39.674.50	\$ 39.674.50
--------------------------------------	----	-----------	--------------

TOTAL DEL PASIVO \$ 7.276.939.80

Cuentas de garantía:

Bancos, Cuenta Cartas Fianzas otorgadas	\$	600.375.81	
Pagarés otorgados en sustitución retenciones de garantía	\$	446.159.91	
Pagarés otorgados en sustitución depósitos de garantía	\$	224.392.62	
Intereses hipotecarios devengados	\$	76.500.—	
Intereses devengados por cuentas corriente	\$	528.391.06	\$ 1.875.819.40
			\$ 9.152.759.20

SALTA 1º de noviembre de 1955

ALBERTO P. BOGGIONE CONRADO MARCUZZI — LUIS ESTEBAN
 Contador Público Nacional. Matrícula Nº 30 — POZZI — ESTELA G. DE MARCUZZI —
 Consejo Profesional de C. Económicas de Salta RODOLFO MARCUZZI

30/1 al 3/2/56.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13379 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

JUAN GOMEZ, transfiere negocio de Ramos Generales, ubicado en Coronel Moldes, a favor de MARTIN GOMEZ y PEDRO GOMEZ quienes toman a su cargo el activo y pasivo. Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.867 Reclamamos en el domicilio del señor Juan Gomez, en Coronel Moldes, Pcia. de Salta.— Salta, Enero 27 de 1956.—

31/1 al 6/2/56

Nº 13378 — EDICTO — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

PEDRO MELLADO transfiere negocio de Tienda y Almacén, ubicado en Hickman, Dpto. San Martín, a la Sociedad "PEDRO MELLADO E HIJO", quien toma a su cargo el activo y pasivo.—Se hace saber a los fines de la ley Nº 11.867.— Reclamamos en el domicilio del señor Pedro Mellado en Hickman Dpto. San Martín, de esta Provincia de Salta.— Salta, Enero 27 de 1956

31/1 al 6/2/56

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 13374 — VENTA DE NEGOCIO.—

Comunico al comercio y al público en gene-

ral, que he vendido al señor Luis D. Leiva, mi negocio de Despensa, ubicado en la intersección de la calle 20 de Febrero esq. Pasaje Federico Rosas Estación Ferrocarril G. M. B., Quedando las cuentas a cobrar y a pagar a cargo del vendedor.— Rosario de la Frontera, Enero 11/1956. C. REYNA Y Cia.—

e) 30/1 al 3/2/56.—

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES

Nº 13389 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo C. y C. Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por el término de cinco días a todos los acreedores de la convocatoria La Forestal del Norte S.R.L., para la audiencia a realizarse el día diez del corriente a horas once, bajo la prevención de que la misma se llevará a cabo con el número de acreedores que concurran. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, febrero 2 de 1956. WALDIEMAR SIMESIEN, Escribano Secretario.

e) 3 al 9/2/56.

Nº 13376

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En los autos caratulados: CONVOCATORIA

DE ACREEDORES NADRA MICHEL, Expte. 24824, el señor Juez de FERIA de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera nominación, ha resuelto lo siguiente:

Declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de don MICHEL NADRA, comerciante de esta plaza, domiciliado en esta ciudad calle Pellegrini nº 642, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación.

Fijar el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico insaculado, con tador Antonio Severo Viñas, domiciliado en esta ciudad calle Rivadavia 384, los títulos justificativos de sus créditos.

Fijas, el día doce de marzo del corriente año a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella sea cual fuere su número.—

Procedase por el señor Actuario a la inmediata intervención de la Contabilidad del peticionante a cuyo efecto se posesionará de los libros que pone a disposición del Juzgado y constatará si ellos son los que la Ley declara indisponibles, rubricará las hojas que consten en el último asiento e inutilizará las anteriores que estuvieren en blanco o tuvieren claros.

A los efectos previstos por el Art. de la misma ley se hace saber a los señores jueces la apertura de este juicio, debiéndose realizar las acciones que se siguieren contra el convocatorio Igual comunicación se cursará al Instituto Nacional de Previsión Social, y Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y Norte" debiendo el demandador publicar los mismos dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.

Lo que el Secretario que suscribe hace saber Escalada Iriondo Escribano Secretario

e) 28/1 al 6/2/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13385 — LIGA DE FOOTBALL DE ROSARIO DE LA FRONTERA — CITACION A ASAMBLEA ORDINARIA.—

Convócase a los señores Delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Football de Rosario de la Frontera a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Española de S.M. el día 15 de Febrero de 1956 a horas 22, para considerar la siguiente Orden del Día: 1º Considerar la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el día 31 de Enero de 1956. 2º Elección del señor Presidente de la Liga para el nuevo periodo.—

NESTOR A. CORDOBA, Presidente — JOSE GEREZ, Secretario.—

e) 2 al 15/2/56.

Nº 13380 — EDICTO

LIGA SALTENA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 17 de

los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Srés. Delegados, a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día miércoles 15 del cte. a horas 21.30 en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó N° 45 de ésta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los Señores Delegados.
- 2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el acta de la Honorable Asamblea.
- 3º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1955.
- 5º) Designación de una Comisión Escrutadora.
- 6º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el periodo 1956,57.
- 7º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1956--
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Pena.--
- 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Referees.--
- 10) Elección de un miembro para integrar el H. Tribunal Arbitral de Penas
- 11) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.--

Art. 15 de los Estatutos: La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados con media hora de tolerancia a la fijada.-- Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de Delegados que asistan.--

Salta, febrero 1º de 1956

DIONISIO EDUARDO RAMOS -- Presidente
DIÓGENES LEEFORT -- Secretario
1º al 10/2/56

Nº 13365 -- HOTEL ZENTA S.A. INM.--

Se avisa a los Señores accionistas que el día 17 de Febrero próximo, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 80, Salta, tendrá lugar la primera Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente orden del día: a) Memoria y balance del primer ejercicio; b) Elección de dos Directores titulares por renuncia de los señores Tomás Curá y David Taranto y de dos directores suplentes y un Síndico titular y un Síndico suplente, por vencimiento del término c) Cuenta de ganancias y pérdidas; d) designación de

dos accionistas para firmar el acta. Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad o en

cualquier Banco del país o del extranjero.--
EL D. REGTORIO.

e) 25/1 al 16/2/56.

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la publicación del Decreto-Ley N° 77 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, inserto en las páginas comprendidas entre los números 375 a la 381 de la edición N° 5093, correspondiente al día 30 de enero último: En el art. 12 -- Apartado 4º -- Donde Dice: "Los demás descuentos forzosos que fije el presente artículo" -- Debe Decir: "LOS DEMAS DESCUENTOS FORZOSOS QUE FIJA EL PRESENTE ARTICULO". En el apareado 13 última parte -- Donde Dice: "De interés y amortización de los importes" -- Debe Decir: "DE INTERESES Y AMORTIZACION DE LOS IMPORTES".--

En el art. 28 -- Donde Dice: "Desempeado las siguientes funciones" -- Debe Decir: "DES EMPENADO LAS SIGUIENTES FUNCIONES".

En el art. 56 -- Donde Dice: "El monto que percibió" -- Debe Decir: "AL MONTO QUE PERCIBIO".--

En el art. 86 -- Donde Dice: "Al régimen de ese decreto-ley" -- Debe Decir: "AL REGIMEN DE ESTE DECRETO-LEY".--

LA DIRECCION

FE DE ERRATAS

Nº 13326

Déjase establecido que en la publicación del aviso de CESION DE CUOTAS SOCIALES Nº 13326 inserto en las ediciones comprendidas en los números 5.077 al 5.081 correspondiente a los días 5 al 12 del actual, en la primera parte: Donde dice: "Pío Ramón Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".-- En el capítulo primero, Donde Dice: "Pío Ramón Val" -- "José Tomás Dakak, argentino, naturalizado, vecino de esta ciudad, casado en primeras nupcias, totalidad de las mismas" y "reservas y todos otros conceptos sin ninguna limitación, reserva ni restricción alguna". Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ", "JOSE TOMAS DAKAK, ARGENTINO NATURALIZADO, VECINO DE ESTA CIUDAD, CASADO EN PRIMÉRAS NUPCIAS, LA TOTALIDAD DE LAS MISMAS" y "RESERVAS Y TODO OTRO CONCEPTO SIN LIMITACION, RESERVA NI RESTRICCIÓN ALGUNA".-- En el capítulo tercero Donde Dice: "Pío Delfor Valdez" Debe Decir: "PIO RAMON DELFOR VALDEZ".-- En el Capítulo cuarto Donde

de Dice: "Por los señores José Tomás Dakak y Humberto Dakak como únicos miembros de la misma y su capital sesenta mil pesos moneda nacional en la proporción de treinta mil pesos moneda nacional para el socio señor Humberto Dakak". Debe Decir: "POR LOS SEÑORES

JOSE TOMAS DAKAK Y HUMBERTO DAKAK, COMO UNICOS MIEMBROS DE LA MISMA Y SU CAPITAL DE SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EN LA PROPORCION DE TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SENOR JOSE TOMAS DAKAK Y TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL PARA EL SOCIO SENOR HUMBERTO DAKAK".--

e) 30/1 al 2/2/56.--

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Con numerosos los avisos que se publican con el funcionamiento de los boletines de esta oficina destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION GRAL DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que los suscriptores al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovados en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 2549 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.123 del 16 de Abril de 1942.--

EN BUENOS AIRES

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956